

de Panos que se espera lo sea abundantemente
y el Ruego esta convida a naptaja y sobra
ellos a vendedores de la porción y apanos
que se los ban convida de q se venida a poner
los en Cabo se fano obra a toda parea y tallano
y ponales en las torres y de mo se viera en
y si para el caso de mo se de lo se puzca
don la industria y y facionul que cae en muchos
y de esta villa con ponales a parrionados
pamandolos a qul no pucian traua sea
vinda con la villa de Cuchay y para ello
el de unio tiempo de aqui a tres años a se
de una de las presentes años y para q de todo
de lo de cuenta a sus mag^{es} y de q de judicial
consejo de Castilla por lo mucho que con yote
desadas en sus facion realu y de mas de ne
prios a cordaron se ya para ello mayesta
pacion humana por parte de esta villa por
donde con la villa de Sotocor y con
villa de ella standen por aora el que sus
penca la cha puguira por conuimant^{es} y
a la unio de los mo y de sumag^{es}
y con comun de la Republica para lo qual
nombrauan por su comitario a Alfonso can
de la casa de videra para q en o por de
esta villa en razon de lo ya anula
por villa a la videra o por moventos y unbenjan
y aza la cha y informacion y para todo

